



MAT.: FIJA CALENDARIO DE PAGO REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2024.

ALGARROBO, 03 ENE 2024

DECRETO N° P 0070



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2219 de fecha 08.09.2023; Modifica Ordenes de Subrogancias
6. Decreto Alcaldicio 2928 de fecha 20.12.2023; Modifica D.A. 2219 de fecha 08.09.2023.
7. El Reglamento Interno sobre estructuras, funciones y coordinación del municipio.

CONSIDERANDO

1. Que la remuneración es el pago en dinero, que constituye la retribución por los servicios prestados y se deriva del principio retributivo que ha caracterizado a la función pública.
2. Que en el sector municipal, al igual que en el resto de la Administración Pública, las remuneraciones requieren de una ley que las disponga, por ende, los funcionarios tienen derecho a impetrar sólo los beneficios pecuniarios que han sido concedidos por un texto legal.

DECRETO:

- I. **FIJESE**, el calendario de pago para las remuneraciones del personal municipal para el año 2024, conforme a la siguiente tabla adjunta:

MES	FECHA DE PAGO
Enero	18
Febrero	19
Marzo	18
Abril	18
Mayo	17
Junio	18
Julio	18
Agosto	19
Septiembre	16
Octubre	17
Noviembre	18
Diciembre	18

- II. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio.



CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAGC/CSB/ICA/PMM/PYU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

